

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA TERRITORIAL, AÑO 2023.**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
2. Que, la misma norma antes citada, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, Planes, Programas y Proyectos.
3. Que, a partir de lo anterior, se implementó el Programa de Participación Inclusiva Territorial, cuyo objetivo es que las Organizaciones de y para personas con discapacidad aumenten su participación en los espacios formales dispuestos por la institucionalidad pública, mediante la adquisición de herramientas y desarrollo de sus capacidades.
4. Que, según lo encomendado por el citado programa, se debe recurrir a un procedimiento de concursabilidad con el objetivo de asignar los recursos disponibles, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de presupuestos vigente.
5. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que apruebe las Bases de la convocatoria pública del Programa de Participación Inclusiva Territorial, año 2023.



**RESUELVO:**

**1° APRUÉBANSE** las Bases Técnicas y Administrativas de la convocatoria pública del Programa de Participación Inclusiva Territorial, año 2023, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:



**PROGRAMA  
PARTICIPACIÓN INCLUSIVA TERRITORIAL  
BASES DE CONVOCATORIA  
2023**

## CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES GENERALES</b> .....	<b>4</b>
1.1 Introducción.....	4
<b>2. CONVOCATORIA</b> .....	<b>5</b>
2.1 Objeto del Llamado.....	5
Objetivo General:.....	5
Objetivos Específicos:.....	5
2.2 Antecedentes y Requisitos de la Convocatoria.....	5
2.3 Recursos Disponibles.....	6
2.4 Etapas de la Convocatoria.....	7
2.5 Requisitos de Postulación.....	7
2.6 Instituciones Inhabilitadas para postular.....	8
<b>3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>9</b>
3.1 Fortalecimiento de las Organizaciones en el Territorio.....	9
3.2 Escuelas de Gestión Social y Territorial.....	10
3.2.1 Formato para Organizaciones de y para personas con discapacidad.....	10
3.2.2. Formato para los Consejos Regionales de la Sociedad Civil de SENADIS.....	11
3.3 Actividad/es de difusión en el Territorio de las Organizaciones.....	11
<b>4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>12</b>
4.1 Periodo de consultas.....	13
4.2 Admisibilidad.....	13
4.3 Notificaciones.....	14
4.4 Plazo de ejecución.....	14
4.5 Consideraciones generales.....	14
<b>5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>15</b>
5.1 Criterios de Evaluación Financiera.....	15
5.2 Criterios de Evaluación Técnica.....	15
5.3 Adjudicación de las propuestas.....	17
5.4 Recursos Administrativos.....	18
<b>6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO</b> .....	<b>18</b>
6.1 Documentos a presentar para la suscripción.....	18
6.2 Firma del Convenio.....	18
6.3 Duración del Convenio.....	18
6.4 Instrumento de Garantía.....	19
<b>7. EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>20</b>
7.1 Supervisión Técnica y Financiera.....	<b>20</b>
7.2 Cierre de Convenio.....	21
7.3 Causales de Incumplimiento.....	22
ANEXO N°1.....	23
ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	30
ANEXO N°3: TABLA DE CHEQUEO.....	31
ANEXO N°4 PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	32
ANEXO N°5 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:.....	33
ANEXO N°6: INFORME TÉCNICO DE AVANCE Y FINAL.....	34
ANEXO N°7: CONTACTO DIRECCIONES REGIONALES DE SENADIS.....	41

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

### 1.1 Introducción

Actualmente existe una escasa participación de personas con discapacidad (PcD) en organizaciones que las representen, lo que les dificulta formar parte de los procesos de toma de decisiones de políticas públicas.

Esto está dado porque las organizaciones no cuentan con una visibilización y un mayor fortalecimiento que les permita ser sujetos activos en el proceso de diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas.

Al consultar a las organizaciones sobre las barreras y sus principales dificultades, manifiestan por una parte la existencia de una estigmatización institucional activa que los sitúa en un nivel de desventaja, y por otra la falta o poco conocimiento de los/as profesionales y personas en general sobre discapacidad, como así también, respecto del trato que deben brindar las propias entidades que apoyan a las PcD. Dentro de estas instituciones se incluyen municipalidades, consultorios, hospitales, entre otros. Conforme a la evidencia disponible por estudios previos, en estas instituciones hay formas de exclusión y discriminación que, en interacción con la falta de empoderamiento y las dificultades de las PcD para ser líderes de acción y cambio, terminan constituyendo barreras para la participación social.

El programa Participación Inclusiva Territorial busca contribuir al fomento de la participación inclusiva dentro de un territorio, de manera de visibilizar a las organizaciones de y para personas con discapacidad y sus problemáticas.

Esta convocatoria desarrollará uno de los componentes del Programa de Participación Inclusiva, que busca **fortalecer a las organizaciones de y para las personas con discapacidad** con el fin de contribuir a la construcción de un proceso de inclusión y participación mediante la promoción de condiciones territoriales a través de la entrega de herramientas y competencias.

La entrega de herramientas y competencias se realiza a través de las **Escuelas de Gestión Social y Territorial** que tienen como objetivo fortalecer el liderazgo y el protagonismo de las personas con discapacidad y las organizaciones a las que pertenecen. A la vez, es un espacio potenciador de una red estratégica de organizaciones a nivel regional fomentando la asociatividad y trabajo colaborativo entre organizaciones sociales.

En este documento se presentan las Bases del Programa Participación Inclusiva Territorial, que define los objetivos, requisitos, reglas y procedimientos que orientan la postulación, selección y posterior ejecución de la iniciativa que se adjudique, por lo que es indispensable leer y conocer su contenido antes de realizar la postulación.

Las presentes Bases se entienden conocidas y aceptadas por todos los proponentes por el hecho de su postulación.

Las bases podrán obtenerse de forma gratuita, en la página institucional [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)

## 2. CONVOCATORIA

### 2.1 Objeto del Llamado

#### Objetivo General:

Fortalecer el proceso de inclusión y participación de las organizaciones de y para personas con discapacidad, cuidadoras/es y sus familiares, mediante la entrega de herramientas prácticas a las organizaciones, la promoción de la asociatividad y el posicionamiento de la temática con los actores relevantes en el territorio.

#### Objetivos Específicos:

- Fortalecer el empoderamiento político, social y cultural de las organizaciones de y para personas con discapacidad, a través de la entrega de herramientas y conocimientos de manera didáctica y práctica por las Escuelas de Gestión Social y Territorial.
- Fortalecer los Consejos de la Sociedad Civil Regionales de SENADIS
- Desarrollar y empoderar el enfoque de derechos en personas con discapacidad, organizaciones de y para personas con discapacidad, e instituciones o actores presentes en el territorio, a través del fortalecimiento de las organizaciones en el territorio.
- Visibilizar y vincular a las organizaciones de y para personas con discapacidad con la oferta de bienes y servicios presentes en su comunidad, a través de actividades de difusión y encuentros.
- Facilitar la activación y articulación de la red en torno a actividades, prestaciones y/o servicios que puedan ser entregadas a los participantes del programa, y que vayan en respuesta a sus necesidades.

Para esto, el programa ejecutará el componente:

Fortalecimiento de las organizaciones de y para las Personas con Discapacidad, con el fin de contribuir a la construcción de un proceso de inclusión y participación mediante la promoción de condiciones territoriales, a través de la entrega de herramientas y competencias a dichas organizaciones.

### 2.2 Antecedentes y Requisitos de la Convocatoria

Podrán postular a la presente convocatoria: Universidades públicas y privadas, Centros de Formación Técnica (acreditados por el Estado) e Instituciones Privadas sin fines de lucro que desarrollen temáticas en el ámbito formación de dirigentes, inclusión, participación y discapacidad; que cuenten con la idoneidad y experiencia para implementar los componentes del programa bajo los criterios de eficiencia y eficacia establecidos por el Servicio, además de la capacidad logística y operacional para implementar sus propuestas en cada una de las regiones de la macrozona a la que postula.

La convocatoria, estará disponible desde el **28 de agosto hasta 22 de septiembre de 2023** y será publicada en la página web de SENADIS, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

### 2.3 Recursos Disponibles

El Programa Participación Inclusiva Territorial de SENADIS, dispone para la ejecución de este llamado a concurso, un monto total de **\$249.806.000.-** (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos seis mil pesos), recursos que se ejecutarán en cuatro (4) proyectos macrozonales de **\$62.451.500.-** (sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil, quinientos pesos) cada uno. Estos recursos deben permitir el cumplimiento de todos los aspectos técnicos establecidos en el presente documento y la propuesta económica debe detallar los montos asociados a cada uno de los ítems de gasto requerido.

Las instituciones interesadas, podrán postular a una (1) o más macrozonas y deberán completar e ingresar el formulario y documentación correspondiente por cada macrozona a la que postulen.

Se adjudicará una iniciativa por cada macrozona, considerando la siguiente distribución:

- Macro zona norte: Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.
- Macro zona centro: Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.
- Macro zona sur: Regiones de Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía.
- Macro zona austral: Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Tanto el **Fortalecimiento de las organizaciones en el Territorio**, como las **Escuelas de Gestión Social y Territorial** y la **Actividad de difusión de las Organizaciones**, están diseñadas para ser iniciativas complementarias entre ellas, las que deberán ejecutarse en cada una de las regiones del país, ajustándose a las características y condiciones de cada territorio definido con la Dirección Regional de SENADIS respectiva.

**El Fortalecimiento de las organizaciones en el Territorio** busca visibilizar a las organizaciones, situarlas en sus entornos, como así también visualizar los recursos existentes en la comunidad, apuntando al trabajo colectivo y colaborativo en el mediano plazo. Incluye apostar a la creación de una red de organizaciones, que trabajan en la temática.

**Las Escuelas de Gestión Social y Territorial**, entregan las herramientas necesarias para el empoderamiento y fortalecimiento de las organizaciones donde las personas con discapacidad y sus familias participan. Así, se pretende fortalecer las habilidades necesarias para el liderazgo de las organizaciones beneficiarias, y que en el mediano plazo puedan desarrollar su labor de manera empoderada.

**La Actividad de difusión de las Organizaciones** en el territorio, es para posicionar a las organizaciones participantes, una forma de hacer praxis de los conocimientos adquiridos y trabajar de manera colaborativa, con un objetivo en común.

La/s institución/es postulantes debe desarrollar un proyecto que permita generar todas estas acciones, en cada una de las cuatro (4) regiones de la macrozona a la que postula.

## 2.4 Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fechas Convocatoria 2023
Publicación de bases	<b>lunes 28 de agosto</b>
Inicio de consulta de bases	lunes 28 de agosto
Inicio de postulación	viernes 8 de septiembre
Cierre de consulta a las bases	martes 12 de septiembre
Publicación de respuestas a consultas	viernes 15 de septiembre
Cierre de postulación	<b>viernes 22 de septiembre</b>
Notificación de complementariedad de documentos	miércoles 27 de septiembre
Publicación de resultados de admisibilidad	martes 10 de octubre
Revisión y Evaluación Técnica de los proyectos	martes 10 al martes 17 de octubre
Publicación adjudicación y Lista de Espera	martes 24 de octubre
Suscripción de convenios	jueves 2 al viernes 17 de noviembre

## 2.5 Requisitos de Postulación

Los Requisitos que deben cumplir quienes deseen presentar propuestas a esta convocatoria son:

1. Sólo pueden postular las siguientes instituciones:
  - a. Universidad pública o privada acreditada por el Estado sin fines de lucro, que cuente con carreras acordadas en las temáticas a desarrollar (trabajo social, terapia ocupacional, entre otras.) con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel macrozonal de alcance territorial lo que deberá acreditar con certificado de experiencias previas finalizadas.
  - b. Instituto de Formación Técnica Profesional acreditado por el Estado sin fines de lucro, que cuente con carreras acordadas en las temáticas a desarrollar (trabajo social, terapia ocupacional, entre otras) con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel territorial de alcance macrozonal lo que deberá acreditar con certificado de experiencias previas finalizadas.
  - c. Institución privada sin fines de lucro con experiencia demostrable en temáticas de formación de dirigentes, inclusión, participación y discapacidad. Se deben adjuntar certificados de experiencia que acrediten **al menos tres (3) años** de trabajo en temas afines a los objetivos del proyecto con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel macrozonal y territorial de alcance nacional lo que deberá acreditar con certificado de experiencias previas finalizadas.
2. Entidades con vigencia y experiencia institucional de al menos tres (3) años, en temas afines a los objetivos del proyecto. Adjuntar evidencia que dé cuenta de esta experiencia, mediante listado de proyectos adjudicados y ejecutados o en desarrollo en materia de discapacidad, inclusión y/o participación.
3. Entidades con formación y/o experiencia del recurso humano en inclusión de personas con discapacidad con al menos tres (3) años, adjuntar evidencia de esta experiencia.
4. Equipo consolidado en su planta de contratación que tenga demostrada experiencia en el área de discapacidad, a lo menos dos (2) integrantes que participarán en la iniciativa.

Adjuntar evidencia de esta relación contractual (contrato de trabajo o certificado emitido por Recursos Humanos - RRHH).

5. Las Entidades deben estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a la fecha de cierre de la postulación (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>)
6. Llenar el Formulario de postulación, de manera completa.

## 2.6 Instituciones Inhabilitadas para postular

1. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de tres (3) años de experiencia en las temáticas a desarrollar.
2. Entidades privadas con fines de lucro.
3. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS<sup>1</sup>, según conste en los registros de SENADIS.
4. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
5. Entidades cuyos Directores/as, Administradores/as y/o Representantes, sean funcionarios/as, jefes o directivos de SENADIS.
6. Entidades cuyos/as representantes legales, socios/as, directivos/as o administradores/as tengan litigios pendientes con SENADIS.
7. Organizaciones condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
8. Entidades cuyos/as representantes legales, socios/as, directivos/as o administradores/as estén condenados/as por crimen o simple delito.
9. Sociedades de personas en la que los/as funcionarios/as directivos/as de SENADIS, o de las personas unidas a ellos/as por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte de éstas.

Los criterios expuestos en los puntos, 5, 6, 7, 8 y 9 serán acreditados mediante la declaración jurada simple (**No** ante Notario Público), de acuerdo al formato del Anexo N°2, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, y en el evento que entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

---

<sup>1</sup> Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que la entidad postulante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien, cuando no haya efectuado la rendición dentro del plazo previsto para ello o, en su defecto, cuando SENADIS haya realizado observaciones a una o más rendiciones financieras y éstas no hayan sido subsanadas.

### 3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Se espera que la entidad postulante proponga en términos técnicos el desarrollo de un proyecto de trabajo integral que incorpore las acciones que se describen. Además de una propuesta de valor agregado a las estrategias mencionadas, que sea un complemento para el logro de los objetivos del programa. En esta propuesta, se solicita reflexionar y sugerir metodologías de acción que posibiliten una mayor continuidad de las competencias entregadas a las organizaciones en los distintos territorios, donde se ejecutará la iniciativa.

La entidad postulante que resulte ejecutora del proyecto, implementará cada una de las siguientes acciones las que se deberán desarrollar en todas las regiones de la macrozona:

#### 3.1 Fortalecimiento de las Organizaciones en el Territorio

La Entidad Ejecutora y la Dirección Regional de SENADIS respectiva, deberán escoger de mutuo acuerdo un espacio territorial en el cual se desarrollará la iniciativa, este puede ser de carácter regional, comunal, provincial o agrupación de comunas.

Esta acción busca visibilizar y vincular a las organizaciones de y para personas con discapacidad en el territorio donde se encuentran insertas, además de aquellas donde participan personas con discapacidad como Juntas de Vecinos u otras, de manera de aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Este Fortalecimiento se basa en la identificación, diagnóstico, definición y estructuración de una **red local** (regional, provincial o comunal) de servicios públicos y oferta privada en el territorio, con especial énfasis en lo comunitario, cuyo objetivo es que se vuelva una red colaborativa a la que las personas con discapacidad y sus organizaciones puedan vincularse y colaborar. Procurando que esta población, que habitualmente no es visible para la política pública y la comunidad, sea integrada a ella, por lo que la visibilización de la población objetivo y la definición de la red local es central. Para ello será necesario:

- **Disponer de un/a Gestor/a Comunitario/a Regional:** Persona a cargo de realizar las labores y gestiones de levantamiento de información en el territorio, acompañamiento a las organizaciones y Consejos Regionales de la Sociedad Civil, debe cumplir funciones por lo menos durante siete (7) meses por veintidós (22) horas semanales y debe trabajar en estrecha colaboración con la Dirección Regional de SENADIS. Se deberá asignar un/a Gestor/a comunitario/a por cada región de la macrozona.
- **Catastro de red de servicios para PcD e Identificación de las organizaciones de y para personas con discapacidad en la región:** Este servirá de guía para la convocatoria con las organizaciones a las Escuelas de Gestión Territorial. Además, la entidad ejecutora realizará la actualización del catastro de organizaciones, llevado por nuestro servicio, esto según el formato que se entregará al inicio de la ejecución. Se debe elaborar con las personas con Discapacidad, aportando a su visibilización.
- **Visibilización y activación de la red disponible:** Para esto, se deben realizar gestiones para hacer visible a las organizaciones participantes y al Consejo de la Sociedad Civil Regional con los actores que componen la red en el territorio a desarrollarse la iniciativa.

Además, se deberá realizar un encuentro de organizaciones regionales con el Consejo de la Sociedad Civil de manera que se conozcan y vinculen.

### 3.2 Escuelas de Gestión Social y Territorial

Buscan el empoderamiento político, social y cultural de las organizaciones, entregando herramientas y competencias de manera didáctica para la inclusión y visibilización de las personas con discapacidad. En esta convocatoria, se deberán ejecutar dos (2) formatos: uno dirigido a Organizaciones de y para personas con discapacidad y otro dirigido a los Consejos Regionales de la Sociedad Civil de SENADIS. Ambos tienen el mismo objetivo, pero con organizaciones en distintos niveles de competencias y vinculación con su entorno.

#### 3.2.1 Formato para Organizaciones de y para personas con discapacidad

Los contenidos ya están desarrollados y se encontrarán disponibles en la página de <https://academia.senadis.cl/>, este curso modular asincrónico de dieciocho (18) horas de duración, fue realizado por la Universidad de los Andes y la Universidad Austral, con la participación de expertos en materias de discapacidad para el desarrollo de su contenido.

En este curso se desarrollan las siguientes temáticas:

- Módulo 1. Definiciones, perspectiva de derechos y legislación vigente.
- Módulo 2. Ciudadanía y Participación.
- Módulo 3. Liderazgo.
- Módulo 4. Comunicación efectiva y estrategias de incidencia
- Módulo 5. Diseño de proyectos y gestión financiera institucional

El postulante que deba ejecutar el proyecto acompañará al proceso de aprendizaje, de diez (10) a veinticinco (25) personas por región de este curso modular, pertenecientes a las organizaciones de y para personas con discapacidad u organizaciones del territorio donde participen personas con discapacidad (identificadas), por ejemplo, Juntas de Vecinos, Centros de padres y Centros de alumnos de Escuelas especiales u otras.

Para esto tendrá que proveer en todas las actividades (presenciales y virtuales) las medidas de accesibilidad, ajustes necesarios y/o apoyos que sean requeridos por las personas con discapacidad inscritas para participar de las Escuelas de Gestión Social y Territorial a fin de garantizar la efectiva participación en igualdad de condiciones con las demás. A este respecto, se espera que al menos el 70% de las personas debe finalizar el proceso y recibir su certificado de realización.

En cada región, se complementará con seis (6) **encuentros grupales** y presenciales de tres (3) horas, que buscan aclarar dudas y complementar la información entregada en los módulos virtuales, a modo de fortalecer lo aprendido de manera didáctica, poniendo en práctica lo desarrollado en el espacio virtual.

Se deberá diseñar y desarrollar un **módulo de Discapacidad y Género**, cuyo contenido deberá entregarse durante estos encuentros. Contempla también el desarrollo de manera activa y conjunta por parte de las organizaciones participantes de una o más actividades de difusión en el territorio, como desafío a realizar, aplicando las herramientas adquiridas.

El acceso a revisar los contenidos del curso que están en línea, tiene que ser asegurado para los participantes por parte de la entidad que ejecutará el proyecto. En el caso que los/as participantes no cuenten con acceso, se deberá gestionar o poner a su disposición equipos informáticos y acceso a internet para resolver el acceso. (Por ejemplo, con bibliotecas públicas, infocentros, equipos computacionales, etc.). Si los/as participantes no cuentan con los conocimientos o tienen brechas de manejo de este tipo de herramientas digitales, se debe enseñar y guiar su acceso.

### **3.2.2. Formato para los Consejos Regionales de la Sociedad Civil de SENADIS<sup>2</sup> Fortalecimiento a los Consejos Regionales de la Sociedad Civil (CRSC):**

La entidad ejecutora del proyecto brindará apoyo a la instalación y desarrollo de funciones de los Consejos de la Sociedad Civil periodo 2024 - 2027. Esto se realizará a través de **mentorías** para los Consejeros y Consejeras y apoyo en la creación de sus planes de trabajo, necesidades de desarrollo y profundización en temáticas de interés sobre temas específicos a desarrollar por cada Consejo Regional vinculados a sus funciones y coordinados con cada Director/a Regional de SENADIS de manera de acompañar en la realización y gestión del plan de trabajo de cada consejo.

Para la ejecución del plan de trabajo del año 2024, la entidad ejecutora del proyecto deberá propiciar las condiciones para la participación de los Consejeros y Consejeras de este espacio. Además, tendrá que proveer las medidas de accesibilidad, ajustes necesarios y/o apoyos que sean requeridos por las personas con discapacidad que sean consejeros y consejeras, a fin de garantizar la efectiva participación en igualdad de condiciones con las demás.

En este mismo sentido, la entidad ejecutora deberá desarrollar el material y disponer el apoyo necesario para la entrega de los contenidos de estas mentorías, asegurando su calidad y pertinencia. Se deberá realizar una base común y formatos de plan de trabajo a entregar y desarrollar con los Consejeros y Consejeras de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil (CRSC). Además, de aquellas temáticas específicas priorizadas y definidas por cada consejo regional. Incluir espacios de encuentro a nivel macrozonal entre los consejeros y consejeras.

Este formato debe implementar los lineamientos establecidos en un modelo de participación de los CRSC que está realizando SENADIS durante este año 2023, que integrará la perspectiva de género en este espacio de participación ciudadana y entregará orientaciones y aporte con insumos que propicien la participación activa de consejeras y consejeros regionales en materias de discapacidad.

### **3.3 Actividad/es de difusión en el Territorio de las Organizaciones**

Tiene por objeto el fortalecimiento y desarrollo del trabajo colaborativo de las organizaciones participantes en el espacio, para el conocimiento y difusión del trabajo que realizan para visualizarse y posicionarse en el territorio. Su desarrollo será en los encuentros presenciales en las Escuelas de Gestión Social y Territorial como ejercicio práctico para las organizaciones participantes, el monto para ello por cada región será de \$1.250.000.-, lo que se traduce en total

---

<sup>2</sup> Son 16 Consejos Regionales de la Sociedad Civil, a junio del 2023 hay 92 Consejeros y Consejeras. Están conformados por Organizaciones de y para personas con discapacidad. Su funcionamiento y conformación está en la Resolución N°2557 del 2019. ([https://www.SENADIS.gob.cl/pag/498/1784/reglamento\\_de\\_consejos\\_de\\_la\\_sociedad\\_civil](https://www.SENADIS.gob.cl/pag/498/1784/reglamento_de_consejos_de_la_sociedad_civil)).

a \$5.000.000.- para las cuatro (4) regiones que compone cada macrozona, incluido en el monto total del convenio.

La idea es visualizar el proceso de manera grupal, que se escoja/n la/s mejor/es idea/s que afecten positivamente el desarrollo del trabajo colaborativo y ejecutar la actividad o actividades de difusión con apoyo de la entidad que ejecutará el proyecto y su equipo. Su objetivo es la visualización del trabajo y empoderamiento de las organizaciones participantes y del trabajo de manera conjunta, en el territorio donde se desarrollan.

Como alternativa, a solicitud de la Dirección Regional de SENADIS y con acuerdo de la entidad ejecutora del proyecto, se pueden poner estos recursos a disposición del Consejo Regional de la Sociedad Civil, si estas actividades están vinculadas a la ejecución del plan de trabajo establecido como guía de su gestión 2024-2027. Debe tener el mismo objetivo de difusión y fortalecimiento en el Territorio.

#### 4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas por parte de las entidades postulantes se hará a través del Formulario de Postulación (Anexo N°1). **El plazo de entrega de las propuestas será hasta las 16:00 horas del día viernes 22 de septiembre de 2023.** Las entidades postulantes, deberán remitir en formato digital la propuesta y documentos solicitados en la plataforma disponible para ello en [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

Asimismo, al momento de postular, se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a. Declaración Jurada Simple (Anexo N°2), debidamente firmada por el Representante Legal de la entidad postulante.
- b. En el caso de las Instituciones Privadas se deben adjuntar los estatutos, acta de constitución u otro según corresponda donde conste el objeto social actualizado de la misma.
- c. Copia simple del Certificado emitido por el organismo competente, donde conste la personería del/de la Representante Legal y/o instrumento público donde consten las facultades para suscribir convenios. En caso de ser Universidad Pública, se deberá acompañar el Decreto de nombramiento del/de la Rector/a. Dichos documentos deben estar vigentes, esto es, su fecha de emisión no debe superar los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.
- d. Certificado que acredite la vigencia de la entidad postulante donde conste la antigüedad de la misma, cuya fecha de emisión sea dentro de los **treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre** de las Postulaciones.
- e. Fotocopia simple, por ambos lados, de la Cédula de Identidad del/de la Representante Legalde la entidad postulante.
- f. Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la entidad postulante.
- g. Documento que certifique la cuenta bancaria detallando el nombre de la institución bancaria, el número, tipo de cuenta y número de Rut de la entidad postulante.
- h. Currículum del Equipo Ejecutor y Certificados de experiencia o similares.
- i. Certificados, contratos u otro documento que acredite tres (3) años mínimos de experiencia de la entidad, dedicada a temas de inclusión de PcD.

Todos los documentos señalados son de carácter **obligatorio** al momento de presentar la propuesta. Recibidas las postulaciones se verificará el cumplimiento de los requisitos y la completitud de los antecedentes, indicados precedentemente.

#### 4.1 Periodo de consultas

Las consultas y dudas que surjan en el proceso de postulación deben ser realizadas, a través del correo electrónico [participacion@senadis.cl](mailto:participacion@senadis.cl), desde el 28 de agosto al 12 de septiembre de 2023. Las respuestas a estas consultas serán publicadas en el sitio web <http://www.senadis.gob.cl>, el **15 de septiembre de 2023**.

#### 4.2 Admisibilidad

Serán admisibles los proyectos correctamente postulados que cumplan con los siguientes criterios:

N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
1	La postulación se ha efectuado en forma íntegra dentro del plazo. Esto incluye la incorporación de la documentación obligatoria que se solicita al momento de la postulación.	Formulario de postulación-2023 del Servicio Nacional de la Discapacidad. (revisar <a href="#">Anexo N°1</a> ) y documentos anexos
2	El plazo del proyecto se debe ajustar a los trece (13) meses de ejecución.	Formulario de postulación-2023 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
3	El presupuesto solicitado a SENADIS no debe superar los \$62.451.500.- en la macrozona postulada.	Formulario de postulación-2023 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
4	La entidad postulante debe estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos <b>a la fecha de cierre de postulación</b> .	Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <a href="https://www.registros19862.cl">https://www.registros19862.cl</a>
5	La entidad postulante debe tener más de tres (3) años de vigencia legal.	-Adjunta a Postulación, Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de postulación.
6	La entidad postulante no debe encontrarse inhabilitada para postular, de conformidad a lo indicado en el punto <b>2.6 Instituciones Inhabilitadas para postular</b>	-Adjunta a Postulación, Declaración Jurada simple ( <a href="#">Anexo N°2</a> ) debidamente firmada por representante legal de la entidad postulante. -Información histórica de ejecución de proyectos del Servicio Nacional de la Discapacidad.
7	Cédula de Identidad del/de la Representante Legal.	Copia digital por ambos lados, de la Cédula de Identidad del/de la Representante Legal de la entidad

		postulante.
8	Rol Único Tributario de la entidad.	Copia digital del Rol Único Tributario de la entidad postulante.
9	Certificado de cuenta bancaria	Documento que certifique cuenta bancaria detallando el nombre de la institución bancaria, el número y tipo de cuenta y número de Rut de la entidad postulante.
10	La entidad postulante acredita el objeto social	Copia actualizada de los estatutos, acta de constitución u otro según corresponda.

En caso de existir un error en la documentación de respaldo acompañada, **se otorgará, por única vez, un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>3</sup>**, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y/o complemente su postulación, **en una sola oportunidad** remitiendo el o los antecedentes requeridos para poder continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado lo solicitado, y no subsana la observación se le tendrá por inadmisibles, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

#### 4.3 Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias realizar durante el proceso de esta convocatoria, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto, en el Formulario de Postulación. El cómputo de los plazos se iniciará a contar del día hábil siguiente al envío del correo electrónico.

#### 4.4 Plazo de ejecución

Al momento de elaborar su propuesta, debe contemplar que la ejecución se realizará en meses corridos y no se suspende en los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), por consiguiente, no se otorgará prórroga alguna por esta razón. El tiempo de ejecución será de trece (13) meses aproximadamente. La fecha de inicio será a partir de la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que aprueba el convenio de ejecución.

#### 4.5 Consideraciones generales.

En primer lugar, en relación a las entidades postulantes, considerar que podrán ser entidades que actúen en el ámbito de la inclusión de personas con discapacidad, instituciones del ámbito académico u organizaciones de la sociedad afines, todas constituidas sin fines de lucro. En segundo lugar, en relación a las capacitaciones presenciales (virtuales y/o mixtas) se deberá considerar que:

- Deberá tener cobertura macrozonal.
- El tiempo de ejecución será de trece (13) meses. La fecha de inicio será a partir de la fecha de la Resolución Exenta que aprueba el convenio de ejecución.

<sup>3</sup> Corresponden a días hábiles/administrativos y se computan sólo los días lunes a viernes.

- Las temáticas entregadas en las capacitaciones y mentorías, deben ser entregadas de modo preferentemente prácticas, para que puedan ser incorporadas de manera sostenible en las organizaciones.
- Se debe entregar un Certificado de Participación y Aprobación al finalizar las capacitaciones, información que debe ser reportada en los Informes Técnicos de Avance y Final.
- Todo el material de apoyo que se utilice en la capacitación deberá ser revisado y aprobado por **SENADIS** y deberá quedar a disposición de este Servicio y la comunidad una vez terminado el curso.
- Se deben entregar a **SENADIS** los resultados de las encuestas de satisfacción de las Escuelas de Gestión Social y Territorial, así como la sistematización de los otros instrumentos que se apliquen en el programa.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión de las propuestas admisibles se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por el/la Jefe/a de Sección de Participación e Intersectorialidad del Departamento de Programas y Diseños, cuatro (4) representantes de las Direcciones Regionales de SENADIS, uno por cada macrozona y un profesional del programa Participación que será el Secretario de Acta.

El Comité calificará las propuestas presentadas, para lo cual utilizará una Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

### 5.1 Criterios de Evaluación Financiera

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los/as beneficiarios/as directos/as y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contempla en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por la entidad postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto y la realidad regional.

SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuir más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y por lo tanto no adjudicado. **Por lo que se recomienda cotizar y postular valores de mercado sin sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas escritas a la institución proponente, respecto del proyecto evaluado, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

### 5.2 Criterios de Evaluación Técnica

Para determinar la institución que se adjudicará los recursos que hayan presentado proyectos viables, se deberá tener en consideración los siguientes criterios:

- a. La propuesta técnica presentada, deberá cumplir con los requerimientos descritos en estas Bases y con la documentación solicitada.

- b. La institución postulante debe haber desarrollado al menos durante tres (3) años acciones en la temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados.
- c. La Institución postulante debe haber desarrollado anteriormente proyectos en fortalecimiento a dirigentes sociales con discapacidad.
- d. La Institución postulante debe haber ejecutado iniciativas de alcance macrozonal.
- e. El recurso humano de la institución a cargo de la ejecución, debe tener formación y/o experiencia en el ámbito de la inclusión y/o participación social (diplomas, magíster o doctorados). Igualmente, la entidad postulante debe tener una planta permanente de dos (2) personas.
- f. La Institución postulante debe incluir personas con discapacidad en su equipo ejecutor.

La determinación del cumplimiento de los criterios precedentes deberá ser efectuada por el Comité de Evaluación/Adjudicación de SENADIS.

A cada criterio se le asignará un puntaje, donde la Institución postulante que cumpla con más criterios y mayor puntaje, será la adjudicada. La evaluación quedará registrada en el Anexo N°4 de las presentes Bases.

En caso de empate entre dos o más instituciones, se adjudicará aquella que haya ejecutado proyectos con SENADIS anteriormente. En caso de que el empate se mantenga, se revisarán los certificados de experiencia adjuntos, aquella que tenga mayor tiempo de experiencia en proyectos en la temática de discapacidad, quedará seleccionada.

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1. Pertinencia de la intervención</b>	Evalúa cómo la propuesta permite abordar los requerimientos logísticos, metodológicos, de contenidos, temporales y cobertura para la realización de los objetivos expuestos.	<b>20</b>
<b>2. Coherencia Interna</b>	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para lograr objetivos expuestos.	<b>15</b>
<b>3. Cumplimiento aspectos formales y capacidad técnica de ejecución</b>	Evalúa si la propuesta cumple con todos los requisitos de ejecución según la convocatoria y se compromete a desarrollar el proyecto con cobertura macrozonal.	<b>15</b>
<b>4. Continuidad</b>	Evalúa cómo la propuesta puede proponer metodologías de trabajo que aseguren en el tiempo que las agrupaciones capacitadas realicen de manera sostenible acciones en favor de la inclusión de personas con discapacidad y el trabajo en red de las organizaciones.	<b>5</b>
<b>5. Experiencia del Equipo Ejecutor</b>	Evalúa en qué medida cada uno/a de los/as profesionales del equipo, cuenta con experiencia en temas de inclusión de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar	<b>15</b>

	Currículum Vitae del equipo para contar con mayores antecedentes al evaluar y certificados de experiencia o similar) y personal planta permanente de la institución que participe en la ejecución (contrato o certificado emitido por Recursos Humanos - RRHH).	
<b>6.Experiencia Institucional</b>	Evalúa en qué medida la institución cuenta con experiencia de al menos tres (3) años en el desarrollo de programas, proyectos o estrategias de inclusión de personas con discapacidad y cuenta con experiencia en fortalecimiento a dirigentes sociales con discapacidad. (Se requiere acompañar certificados de terceros, contratos o similares que demuestren la realización de proyectos, programas o estrategias de inclusión de PcD y del trabajo con dirigentes).	<b>15</b>
<b>7.Valor agregado de la propuesta</b>	Evalúa en qué medida la propuesta compromete un aporte (valor agregado) a la ejecución del programa y sus objetivos, ya sea a través de un producto, una nueva metodología, recursos (humanos, financieros o de otro tipo) entre otras alternativas.	<b>10</b>
<b>8. Inclusión de PcD en el equipo</b>	Evalúa si en el Equipo ejecutor hay personas con RND, que cumplan funciones con responsabilidad en carta Gantt personas con discapacidad.	<b>5</b>
<b>Puntaje máximo general</b>		<b>100</b>

<b>Cada criterio será evaluado conforme la siguiente descripción y su respectiva ponderación</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Cumple en forma óptima:</b> Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar.	100%
<b>Cumple adecuadamente:</b> Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar.	75%
<b>Cumple medianamente:</b> Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar.	50%
<b>Cumple mínimamente:</b> Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar.	25%
<b>No cumple en absoluto:</b> Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar.	0

**No será seleccionada la Institución que:**

- **La Comisión de Evaluación/Adjudicación califique con nota cero (0), en cualquiera de los factores.**
- **Haya obtenido un puntaje final inferior a setenta (70) puntos**

### 5.3 Adjudicación de las propuestas

Serán susceptibles de adjudicación sólo aquellos proyectos que obtengan setenta (70) puntos o

más en el proceso de evaluación.

Se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje en cada macrozona y se adjudicará al proyecto que obtenga el mayor puntaje en cada una de ellas.

Las postulaciones que no sean adjudicadas, volverán a conformar una lista de espera macrozonal, ordenados de mayor a menor puntaje, esto para que en la eventualidad que desista algún adjudicado, los recursos se vuelvan a adjudicar en el mismo territorio.

El resultado de la adjudicación será aprobado mediante Resolución Exenta del Director Nacional de **SENADIS** y será notificado al correo electrónico indicado en la postulación. Adicionalmente se publicará en nuestro sitio web.

#### 5.4 Recursos Administrativos

Los proyectos de las entidades postulantes que en este concurso sean declarados inadmisibles, no elegibles o no fuesen adjudicados, podrán interponer un Recurso de Reposición en contra de la decisión de la autoridad, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la Resolución respectiva que así lo declare, conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Para ello se entenderá como una solicitud de Recurso Reposición, al que **se presente únicamente a través del formulario** respectivo (Anexo N°5). Se hace presente que **en ningún caso por medio del recurso se podrán presentar documentos o antecedentes exigidos y no entregados oportunamente en la postulación ni enmendar errores en esta instancia.**

## 6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO

### 6.1 Documentos a presentar para la suscripción

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de **SENADIS**, la Entidad Ejecutora deberá **acompañar** al convenio, **los documentos mencionados en el punto 4** de estas Bases de Convocatoria, **en original o mediante copia legalizada.**

### 6.2 Firma del Convenio

Una vez informados los resultados de la etapa de adjudicación, se enviará a la institución que resulte adjudicada, dos (2) ejemplares del convenio original para ser firmados por su Representante Legal. El periodo para la realización de este proceso será desde el día **jueves 2 de noviembre hasta el viernes 17 de noviembre de 2023.**

La institución deberá devolver los dos (2) ejemplares del convenio original firmado por su representante legal a la Dirección Nacional de **SENADIS**, para su firma y elaboración de la respectiva Resolución Exenta aprobatoria.

### 6.3 Duración del Convenio

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que **SENADIS** dicte la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Transferencia, y **deberá contemplar una ejecución de 13 meses.**

#### 6.4 Instrumento de Garantía

Solamente si la organización adjudicada es privada, junto con la entrega del convenio firmado, deberá hacer entrega de un instrumento de garantía del **5% del monto del convenio**, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con **SENADIS**. El que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de vigencia del convenio.

Se podrá presentar alguno de los siguientes instrumentos: Vale Vista emitido físicamente por la entidad bancaria (no se aceptarán vale vista electrónicos), Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

Dicho instrumento de garantía **deberá ser extendido a la vista y de carácter irrevocable**, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT N°72.576.700-5, con la glosa “*Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae la ENTIDAD EJECUTORA con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Convocatoria Participación Folio N° \_\_\_\_\_, año 2023*”. La vigencia, deberá comprender a lo menos ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha de término del convenio.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de la entidad ejecutora y en ningún caso podrán ser financiados con los recursos otorgados por **SENADIS**.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por **SENADIS** en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, o a su vencimiento en caso de no haberse renovado oportunamente, en caso contrario, será devuelta a la institución, sin perjuicio, del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por **SENADIS**, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, el cual deberá ser entregado junto con la modificación de convenio firmada por el/la representante legal de la entidad ejecutora. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de la entidad ejecutora y en ningún caso serán financiados con los recursos otorgados por **SENADIS**.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado. En caso de existir dificultades con la entidad bancaria, aseguradora, etc. debidamente acreditadas ante SENADIS, podrá tener un plazo adicional para la entrega del instrumento de garantía, el que deberá ser entregado a más tardar al quinto (5to.) día siguiente a la dictación de la Resolución Exenta que apruebe el referido convenio, sin la cual no se efectuará la remesa de los recursos respectivos. Si dentro de este plazo no ha ingresado dicho instrumento, se tendrá por desistido de la celebración del Convenio respectivo, debiendo SENADIS dejar sin efecto la adjudicación, reasignando sus recursos a la entidad postulante que se encuentra en la Lista de Espera.

## 7. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### 7.1 Supervisión Técnica y Financiera

La Dirección Nacional de SENADIS asignará un/a Supervisor/a Técnico que acompañará la ejecución del proyecto adjudicado. Toda comunicación deberá realizarse a través de este Supervisor/a, con copia a las cuatro (4) Direcciones Regionales de SENADIS que componen la macrozona.

Además, existirá en cada Dirección Regional un profesional que apoyará y será contraparte de la Supervisión Técnica, de manera de mantener la pertinencia territorial en la ejecución.

Suscrito el convenio se deberán desarrollar, bajo el acompañamiento de la Sección de Participación e Intersectorialidad y las Direcciones Regionales de la macrozona, las capacitaciones presenciales y demás acciones solicitadas, y comprometidas en el proyecto aprobado.

SENADIS realizará la Supervisión Técnica y Financiera de la ejecución de los convenios rigiéndose por los siguientes documentos:

- a. Bases de Convocatoria Técnicas y Administrativas del Programa Participación Inclusiva Territorial 2023.
- b. Consultas y aclaraciones de las presentes Bases.
- c. Convenio de ejecución del proyecto.
- d. Proyecto aprobado por SENADIS.
- e. Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos contenida en la Resolución Exenta N°1937, de 2020, de SENADIS o el que lo modifique o reemplace.
- f. Manual de Rendiciones de Cuentas, contenido en la Resolución Exenta N°2684, de 2019, de SENADIS o el que lo modifique o reemplace.
- g. Informe de evaluación del proyecto.
- h. Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y sus modificaciones.
- i. Oficio N°27.121, de 2015, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el llenado de los formatos tipos de rendición.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el proceso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

El/la supervisor/a tendrá acceso en todo momento a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del convenio, por tanto, la entidad ejecutora y su equipo deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto. Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante la ejecución del convenio.

Pasos de la supervisión:

- a. **Instalación convenio:** Respecto a la instalación, el/la Supervisor/a del convenio de la Sección de Participación e Intersectorialidad, convocará a una reunión con el/la ejecutor/a, a fin de explicar los alcances del convenio, las etapas del proyecto, las obligaciones de orden administrativa, los Informes enviados a nivel central y los plazos de las rendiciones. Asimismo, generar acuerdos, fijar fechas de supervisión y acompañamiento y coordinar la participación de la respectiva Dirección Regional, en las actividades en el territorio.

- b. **Cronograma de actividades:** En la misma Reunión de Instalación y hasta la primera semana después de esta actividad, el/la ejecutor/a deberá entregar a la Sección de Participación e Intersectorialidad un cronograma con las fechas estimadas de realización de las actividades que conduzcan al desarrollo de las respectivas capacitaciones.
- c. **Rendiciones de cuentas:** El/la ejecutor/a deberá rendir las transferencias de recursos, a través de la plataforma del Sistema de Rendiciones Electrónica de cuentas (SISREC) y de acuerdo a la forma establecida la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República (CGR) y en el Manual de Rendiciones de **SENADIS**, aprobado por Resolución Exenta N°2684, de 2019.  
La Entidad ejecutora deberá designar a las personas que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista, respectivamente. Así mismo deberá disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC, lo cual incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet.
- d. **Informes Técnicos de Ejecución:** El Informe de Ejecución consiste en la sistematización de los antecedentes, resultados y avances en el desarrollo del proyecto. Deberá contener información acerca de las actividades realizadas y de las que se proyecta realizar hasta el cierre completo del proyecto. Este Informe debe ser entregado al nivel central, de acuerdo a lo establecido en este documento, y a través de él se dará cuenta de los indicadores y reportes solicitados, de los resultados consolidados en la ejecución del programa y su gestión. (Anexo N°6).
- e. **Visitas o reuniones de Supervisión:** El/la Supervisor/a de SENADIS podrá convocar a reuniones o visitas al/a la ejecutor/a según lo requiera el desarrollo del proyecto. De cada una de estas reuniones o visitas deberá levantarse un Acta la que deberá consignar la fecha de realización y la firma de las partes participantes. Estas reuniones tienen la finalidad de detectar la existencia de problemas o retrasos en la ejecución, pudiendo prever alguna solución a fin de evitar perjuicios, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Gestión Administrativa de **SENADIS**, aprobada por Resolución Exenta N°1937, de 2020.
- f. **Informe final de Ejecución:** El Informe Final deberá ser entregado al término de la ejecución, o hasta quince (15) días hábiles administrativos, posteriores al término del plazo de ejecución.

Todo informe deberá ser entregado mediante Oficio a la Dirección Nacional de **SENADIS** ubicada en calle Catedral N°1579, de la comuna de Santiago, Oficina de Partes, dirigido a la Sección de Participación e Intersectorialidad, quienes, a su vez, remitirán copia digital a las respectivas Direcciones Regionales donde se realice la ejecución del proyecto.

## 7.2 Cierre de Convenio

Una vez cumplido el plazo de ejecución del convenio, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición final de cuentas, dentro de los plazos estipulados en el convenio y la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos. SENADIS certificará la total ejecución y declarará su cierre mediante una Resolución Exenta, enviada a la entidad ejecutora al domicilio que conste en el Convenio suscrito.

Una vez finalizado el plazo de vigencia del convenio, la entidad ejecutora se mantendrá en el registro interno de SENADIS con obligaciones pendientes hasta la emisión de la Resolución Exenta de cierre, lo cual puede afectar a nuevas postulaciones a fondos de SENADIS.

### **7.3 Causales de Incumplimiento**

Si durante la ejecución del convenio, se verificase un incumplimiento de la entidad ejecutora cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución, ya señalados en las presentes Bases, por una causa originada por su responsabilidad, SENADIS está facultado para poner término anticipado al convenio. Esto implicará que la organización restituya los dineros que:

- a. Aún no se hubieren invertido en el convenio.
- b. Hayan sido invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio suscrito (no se aceptará la devolución de especies).
- c. Correspondan a rendición rechazada.
- d. Correspondan a rendición no presentada a tiempo y/o en desacuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos y/o al Convenio suscrito.
- e. En aquellos casos en que ha incurrido en una causal de incumplimiento grave, expresamente señalada en el convenio suscrito. Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectivo el instrumento de garantía sin más trámite y ejercerá las acciones legales correspondientes para obtener la restitución del total del aporte financiado, conforme al procedimiento de cobranza establecido en la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos.

## ANEXO N°1

### FORMATO DE PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA

#### I. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

##### 1. Organización Postulante (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)

Razón Social:		
RUT:		
Región:		
Comuna:		
Domicilio:		
Fecha de constitución persona jurídica:		(DD/MM/AAAA)
Tipo de organización:	Pública	Privada

##### 2. Representante Legal (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización que postula el proyecto)

Nombre:	
RUT:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Mail de contacto:	

##### 3. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la organización postulante)

Razón social:
RUT:
Banco:
Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
N° de cuenta:

##### 4. Correo Único de contacto:

Nombre	
Correo electrónico	

##### 5. Coordinador/a de Proyecto (Antecedentes personales de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto, quien será la persona de contacto para el/a Supervisor/a de SENADIS)

Nombre:	
Nº cédula identidad:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:	

## II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

**Nombre del proyecto** (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre)

--

**Regiones** (Seleccionar todas las regiones, donde posiblemente se ejecutará el proyecto)  
Compromiso de capacidad técnica de la entidad. De no establecer compromiso de ejecución macrozonal el puntaje en éste ítem será 0 no cumple en absoluto (según descripción de los ponderadores de evaluación mencionados en la pauta)

	<b>Macrozona Norte</b>		<b>Macrozona Sur</b>
	Región de Arica y Parinacota		Región del Maule
	Región de Tarapacá		Región del Biobío
	Región de Antofagasta		Región de Ñuble
	Región de Atacama		Región de La Araucanía
	<b>Macrozona Centro</b>		<b>Macrozona Austral</b>
	Región de Coquimbo		Región de Los Ríos
	Región de Valparaíso		Región de Los Lagos
	Región Metropolitana		Región de Aysén
	Región de O'Higgins		Región de Magallanes y Antártica

### III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Antecedentes generales** (Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones). En caso de ser Institución de Educación Superior nombrar carreras a fines que imparte.

--

#### 2. Experiencia de la Entidad Ejecutora

a. **Proyectos en área de discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Período de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

b. Especifique cualquier otro convenio que haya suscrito con la Administración del Estado y que se encuentre vigente al momento de postular a este concurso, el monto y la fecha de término del o los mismos.

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Período de ejecución	Monto	Descripción del Proyecto
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

3. **Antecedentes del equipo ejecutor del proyecto** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría "personal" del cuadro de presupuesto).

### Integrante 1

Nombre:		
Nº cédula de identidad:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

### Integrante 2

Nombre:		
Nº cédula de identidad:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

### Integrante 3

Nombre:		
Nº cédula de identidad:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

## 4. DATOS DEL PROYECTO

### 1. Objetivo del proyecto

--

2. **Propuesta Técnica** Describa el modelo de trabajo del proyecto según objetivos generales y específicos de esta convocatoria; las acciones, etapas, metodologías presenciales, virtuales y/o mixta, individuales, colectivas y/o mixtas, contenidos de formación, entre otros elementos solicitados y que son parte del proceso de evaluación.

- 3 **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado

Debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

<b>Resultado Esperado</b> (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo).	<b>Indicador</b> (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa, Porcentaje).	<b>Medios de Verificación</b> (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados).
1		
2		
3		

- 4 **Continuidad** (Describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sustentabilidad del proyecto al interior de las organizaciones beneficiadas con las capacitaciones, mentorías y trabajo en terreno si es pertinente)

5. **Coordinación intersectorial:** Acciones de coordinación con redes de apoyos a nivel local, regional o provincial que permitan generar y/o potenciar una red territorial de organizaciones ¿Cómo? ¿Cuáles? Describa.

**6. Valor agregado de la propuesta a la ejecución del programa y sus objetivos** Acciones, metodología, productos, recursos u otros que potencien la inclusión de personas con discapacidad ¿Cómo? ¿Cuáles? ¿en qué momento de la ejecución? Describa.

**V ACTIVIDADES**

**Duración del proyecto:** diciembre 2024.

**Carta Gantt de actividades** (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados).

Resultado esperados	Nombre actividad	Lugar	Responsable	Meses													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1.																	
2.																	
3.																	
n.																	

## VI. PRESUPUESTO

Completar considerando que, de acuerdo al Oficio N°27.121, de 2015, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el llenado de los formatos tipos de rendición, se entiende por tipo de gastos de:

**Operación.** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación y bebidas, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles.

**Personal.** Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

**Inversión.** Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículos, máquinas, equipos, hardware, software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado.

Ítem	Detalle del recurso solicitado	Costos		
		Valor unitario	Cantidad	Total
<b>INVERSIÓN</b>				
A. Equipos computacionales				
B. Otros costos de inversión				
<b>Total Inversión</b>				
<b>PERSONAL</b>				
A. Remuneraciones (personal de trato directo, asistentes personales, profesionales, entre otros).				
<b>Total Personal</b>				
<b>OPERACIÓN</b>				
Otros gastos de operación				
<b>Total Administración</b>				
<b>TOTAL SOLICITADO A SENADIS</b>				

## ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El/la firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Razón Social], RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_, declara bajo juramento que:

1. La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con **SENADIS**.
2. La persona jurídica que representa corresponde a la entidad postulante.
3. El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con **SENADIS**.
4. El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados(as) por crimen o simple delito.
5. Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios(as) de **SENADIS**.
6. La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de **SENADIS**, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
7. La organización que representa, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
8. El(a) representante no tiene la calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.

\_\_\_\_\_  
[Nombre Representante Legal]

[Cédula de Identidad]

Fecha, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023

### ANEXO N°3: TABLA DE CHEQUEO

Documento a adjuntar al momento de Postular:

Propuesta Técnica y Económica	
Declaración Jurada Simple (Anexo N°2), debidamente firmada por Representante Legal.	
Copia simple del Certificado emitido por el organismo competente, donde conste la personería del Representante Legal y/o instrumento público donde consten las facultades para suscribir convenios. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del Rector. Dichos documentos deben estar vigentes, esto es, su fecha de emisión no debe superar los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.	
Certificado emitido por el organismo competente, que acredite la vigencia de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones. La entidad postulante debe tener más de tres (3) años de vigencia legal.	
Estatutos acta de constitución u otro según corresponda donde conste el objeto social actualizado de la misma	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados del/de la Representante Legal.	
Fotocopia simple por ambos lados del Rol Único Tributario de la entidad.	
Documento que certifique la cuenta bancaria, detallando nombre de la institución bancaria, número, tipo de cuenta y Rut de la entidad postulante.	
Currículum del equipo ejecutor y certificados de experiencia o similares solicitados (además de RND de profesional parte del equipo ejecutor). Todos juntos en un PDF	
Certificados, contratos u otro documento que acredite tres (3) años mínimos de experiencia de la entidad, dedicada a temas de inclusión de PcD y formación a dirigentes con discapacidad. Todos juntos en un solo PDF	

## ANEXO N°4 PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS	Puntaje máximo	Cumple en forma óptima Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar 100%	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar 75%	Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar 50%	Cumple mínimamente Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar 25%	No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar 0%	PUNTAJE OBTENIDO
Pertinencia de la intervención	20						
Coherencia Interna	15						
Cumplimiento aspectos formales y capacidad técnica de ejecución nacional	15						
Continuidad	5						
Experiencia del Equipo Ejecutor	15						
Experiencia Institucional	15						
Valor agregado de la propuesta	10						
Inclusión de PcD en el equipo	5						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>							

**ANEXO N°5 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:**

<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PERSONAS JURÍDICAS</b>				
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD</b>				
<b>Folio del proyecto</b>		<b>Rut de la entidad</b>		<b>Correo Electrónico</b>
<b>Razón Social</b>				
<b>2. IDENTIFICACIÓN DE QUIEN INTERPONE EL RECURSO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD</b>				
<b>Nombre</b>		<b>Apellido Paterno</b>		<b>Apellido Materno</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL ACTO CONTRA EL CUAL SE RECURRE</b>				
<b>Resolución de Admisibilidad</b>		<b>Resolución de Adjudicación</b>		<b>Otro</b>
<b>N°</b>		<b>N°</b>		<b>N°</b>
<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>
<b>Señale los argumentos de su recurso y su solicitud de forma concreta</b>				
<b>Documentos adjuntos (Identifique los documentos que acompaña a su recurso)</b>				
<b>Firma</b>				
<b>Fecha</b>				

## INFORME TÉCNICO

---

Folio del Proyecto

Nombre del Proyecto:

N° de Resolución:

Macrozona:

Razón Social de la Entidad Ejecutora

Nombre y cargo de quien emite el informe:

Fecha (DD/MM/AAAA):

**Seleccionar el tipo de informe: (marque con una X)**

**Informe de Avance**

**Informe Final**

## INFORME TÉCNICO DE AVANCE/FINAL

**IMPORTANTE:**

Este informe se hace en dos momentos, para la entrega del Informe de Avance y para la entrega del Informe Final.

**I. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN:**

<b>Ejecutor</b>			
<b>Macrozona</b>			
<b>Folio</b>			
<b>Dirección</b>		<b>Región</b>	
<b>Programa – Línea de financiamiento</b>	Programa Participación Inclusiva Territorial 2023		
<b>Monto Aprobado</b>			
<b>Coordinador(a)</b>		<b>Supervisor/a</b>	
<b>Contrapartes Regionales SENADIS</b>			

**II. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN**

ACCIONES	MONTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la Red Territorial</li> <li>• Escuela de Gestión Social y Territorial.</li> <li>• Actividad/es de difusión en el Territorio de las Organizaciones.</li> </ul>	
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	
<p><b>Reporte general:</b> Reporte y evaluación general del proceso hasta ahora, dando cuenta de barreras y facilitadores. (máximo: 5.000 caracteres)</p>	

Gestores Comunitarios	Región	Cargo y profesión o actividad	Funciones que desempeña en el proyecto	¿tiene RND?		
Actualización catastro	Descripción de las actividades realizadas y del proceso.					
Descripción breve actividades realizadas	<b>Evaluación del equipo sobre dificultades y oportunidades que se visualizan con los actores en el territorio, para su vinculación.</b>					
Red territorial de servicios para las personas con discapacidad	Actor	Acciones realizadas por el Gestor Territorial	Objetivo de acciones realizadas con actores.	Acciones planificadas		
	Nombre Organización, institución, etc.	Exponer de qué manera, a la fecha del informe, el equipo ha realizado acciones con los actores que faciliten la intermediación entre ellos y las organizaciones (reuniones, acciones de sensibilización, capacitación, diseño y planificación)	Exponer cual fue el objetivo de las acciones concretas con los actores.	Describir cuales son las acciones que se proyectan con actores de las redes locales para la etapa de vinculación con los/las usuarios/as, a la fecha del informe.		

Descripción breve Red territorial	<b>Evaluación del equipo sobre dificultades y oportunidades que se visualizan.</b>			
Ejecución de los contenidos de Escuelas	<b>Apoyos para el acceso de los participantes a los contenidos de las escuelas ubicadas en Academia SENADIS:</b>			
Diseño y producción de material para las Escuelas	<b>Describa el material y las actividades realizadas para su diseño y producción mentorías a los Consejos Regionales de la Sociedad Civil y Curso de género:</b>			
Designación de relatores de Escuelas	<b>Nombre relator/a</b>	<b>Cargo que desempeña en el Proyecto</b>	<b>Funciones que desarrolla en el Proyecto</b>	<b>¿tiene RND?</b>
Formación relatores	<b>Describa los contenidos y la metodología utilizada en la formación de relatores: (Nombre módulos/talleres, temas, duración en horas, certificaciones previas)</b>			
Convocatoria a organizaciones regionales	<b>Describa las actividades realizadas cronológicamente, mencionando los medios de publicación y de contacto:</b>			
Implementación Escuelas Territoriales	<b>Señale las Escuelas Territoriales realizadas con el siguiente formato:</b>			
	<b>Región</b>	<b>Cantidad de inscritos/invitados</b>	<b>Cantidad de asistentes a las Escuelas Territoriales</b>	

Evaluación Escuelas Territoriales	<b>Describir acciones de evaluación ya aplicadas (Diseño y registro, instrumentos de medición)</b>					
Encuentro Zonal de Organizaciones	<b>Describa las actividades realizadas cronológicamente, mencionando los medios de publicación y de contacto:</b>					
<b>MES DE INICIO</b>		<b>MES DE CORTE</b>				
<b>N° de Beneficiarios que asisten</b>				<b>N° de Organizaciones que asisten</b>		
<b>Sexo</b>	<b>Beneficiarios directos por grupo etario</b>					
	<b>14-17</b>	<b>18-29</b>	<b>30-64</b>	<b>65-más</b>	<b>indefinido</b>	<b>Total</b>
<b>Mujeres</b>						
<b>Hombres</b>						
<b>TOTAL</b>						
<b>Fortaleza/s observada/s</b>						
<b>Problema/s observado/s</b>						
<b>Solución/es propuesta/s</b>						

### III. GESTION

- Evalúe la cantidad y calidad de los **recursos** destinados a la ejecución de las actividades programadas y desarrolladas.

<b>Productos asociados</b>	<b>Presupuesto asignado (\$)</b>	<b>Presupuesto Ejecutado (\$)</b>	<b>Saldo Presupuesto (\$)</b>	<b>Observaciones</b>
1. Inversión				
3. Personal				
4. Operación				
<b>TOTAL</b>				

- Describa las actividades contempladas y ejecutadas en este período. Evalúe el cumplimiento, calidad y duración de las Escuelas Territoriales y Trabajo en Red o

vinculación.

<b>MONITOREO DE INDICADORES:</b>			
<b>Indicadores</b>	<b>Avance</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Medio de verificación entregado (SI/NO)</b>
<b>1. Contar con un registro de organizaciones y otros actores relevantes en el territorio, para cada región de la macro zona.</b>	%	<b>Registro de actores relevantes</b>	
<b>2. Reuniones realizadas con los actores identificados, en cada región de la macrozona.</b>	%	<b>Fotografías y actas</b>	
<b>6. Convocar y consolidar red de actores territoriales, en cada región de la macrozona</b>	%	<b>Contar con un registro de cada red organizada. Fotografías y actas</b>	
<b>4. Diseñar curso de género.</b>	%	<b>Contar con un manual exhaustivo y materiales anexos necesarios para ejecutar el curso</b>	
<b>5. Implementar programa de formación en Escuelas de formación territorial, una en cada región de la macro zona.</b>	%	<b>Llevar un registro de cada escuela implementada por región</b>	
<b>6. Formación y participación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil para la ejecución del plan de trabajo.</b>	%	<b>Registro Plan de trabajo y participación en instancias</b>	
<b>6. Medir el impacto logrado por las Escuelas de formación territorial en ambos formatos</b>	%	<b>Contar con instrumentos de medición completados por los participantes (pre y post)</b>	
<b>8. Financiar \$1.250.000 millones en iniciativas por cada región de la macrozona.</b>	%	<b>Fichas de postulación y proyecto(os) ejecutados</b>	

9. Encuentro de organizaciones	%	Fotografías y registro del encuentro.	
<b>Actividades realizadas No Programadas</b> ( <i>escriba las actividades NO planificadas que fueron importantes para conseguir el producto</i> )			
1.			
n.			

#### IV. EVALUACIÓN

- Describa los **efectos** de la ejecución de todas las iniciativas en cada una de las regiones donde se han implementado.
- Evalúe el grado de **continuidad** que tendrán los efectos tanto a nivel de instancias regionales como de beneficiarios.
- Identifique qué aspectos de la estrategia debieran incorporarse como parte de una intervención exitosa en la temática abordada. Identificando los **actores claves y los factores influyentes**.

#### V. ANEXOS:

Incorpore los medios de verificación que avalen la información descrita en este informe y que estén disponibles a la fecha de su emisión (fotos, videos, folletos, afiches, etc.).

.....  
Firma Coordinador

.....  
Firma Representante Legal

## ANEXO N°7: CONTACTO DIRECCIONES REGIONALES DE SENADIS

<b>ARICA Y PARINACOTA:</b>	<b>TARAPACÁ:</b>
Dirección: 18 de septiembre N°1530, Arica. Teléfono: 58-2231348 / 58-2258341 Correo electrónico: <a href="mailto:arica@senadis.cl">arica@senadis.cl</a>	Dirección: Orella N°433, Iquique. Teléfono: 57-2416210 / 57-2414169 Correo electrónico: <a href="mailto:tarapaca@senadis.cl">tarapaca@senadis.cl</a>
<b>ANTOFAGASTA:</b>	<b>ATACAMA:</b>
Dirección: Teniente Orella N°610, oficina 202, Antofagasta. Teléfono: 55-2453470 Correo electrónico: <a href="mailto:antofagasta@senadis.cl">antofagasta@senadis.cl</a>	Dirección: Atacama N°1125, Copiapó. Teléfono: 52-2232648 Correo electrónico: <a href="mailto:atacama@senadis.cl">atacama@senadis.cl</a>
<b>COQUIMBO:</b>	<b>VALPARAÍSO:</b>
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: <a href="mailto:coquimbo@senadis.cl">coquimbo@senadis.cl</a>	Dirección: Av. Brasil N°1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 / 32-2226634 Correo electrónico: <a href="mailto:valparaiso@senadis.cl">valparaiso@senadis.cl</a>
<b>METROPOLITANA:</b>	<b>LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:</b>
Dirección: Mac Iver N°440 piso 12, oficina 1201 Santiago. Teléfono: 02-223901706 Correo electrónico: <a href="mailto:metropolitana@senadis.cl">metropolitana@senadis.cl</a>	Dirección: Membrillar N°358, Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: <a href="mailto:ohiggins@senadis.cl">ohiggins@senadis.cl</a>
<b>MAULE:</b>	<b>ÑUBLE:</b>
Dirección: 2 Oriente N°1298, esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: <a href="mailto:maule@senadis.cl">maule@senadis.cl</a>	Dirección: Vega de Saldías N°468, Chillán Teléfono: +56 9 73576895 Correo electrónico: <a href="mailto:nuble@senadis.cl">nuble@senadis.cl</a>
<b>BIOBÍO:</b>	<b>ARAUCANÍA:</b>
Dirección: San Martín N°870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 / 41-2253610 Correo electrónico: <a href="mailto:biobio@senadis.cl">biobio@senadis.cl</a>	Dirección: Diego Portales N°564, entre calle Lagos y Lynch, Temuco Teléfono: +56 9 87023121 Correo electrónico: <a href="mailto:araucania@senadis.cl">araucania@senadis.cl</a>
<b>LOS RÍOS:</b>	<b>LOS LAGOS:</b>
Dirección: Anfión Muñoz N°578, Valdivia Teléfono: 63-2239272 / 63-2239273 / 63-2239274 Correo electrónico: <a href="mailto:losrios@senadis.cl">losrios@senadis.cl</a>	Dirección: Concepción N°120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2341147 Correo electrónico: <a href="mailto:loslagos@senadis.cl">loslagos@senadis.cl</a>
<b>AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:</b>	<b>MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA:</b>
Dirección: 12 de octubre N°467, Coyhaique Teléfono: 67-2252509 Correo electrónico: <a href="mailto:aysen@senadis.cl">aysen@senadis.cl</a>	Dirección: Croacia N°957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 Correo electrónico: <a href="mailto:magallanes@senadis.cl">magallanes@senadis.cl</a>

**2° IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 588 del presupuesto vigente.

**3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2763847-a74401 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>